

Tacna, **17 OCT. 2018**

OFICIO MULTIPLE N° 173 -2018-AGP-D.UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A):  
DIRECTOR(A) DE INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO

Presente.-

ASUNTO : DISPOSICIONES EN EL MARCO DE LA ECE 2018

REFERENCIA : RESOLUCION MINISTERIAL N° 116-2018-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que, de acuerdo al documento de la referencia, el Ministerio de Educación ha dispuesto la aplicación de la Evaluación censal de Estudiantes los días 22, 23 y 24 de octubre del presente a los estudiantes de 2do de secundaria y los días 5 y 6 de noviembre a los estudiantes de 4to de primaria. En tal sentido, se le alcanza las siguientes disposiciones al respecto:

1. El Director de la institución educativa debe estar presente durante todo el tiempo que dure la aplicación de la ECE según las fechas establecidas.
2. El Director debe garantizar la asistencia y permanencia de todos los docentes y estudiantes a efectos que la aplicación de la ECE se desarrolle con total normalidad.
3. El Director deberá informar las inasistencias de alumnos los días de la aplicación de la ECE, adjuntando las justificaciones del caso. El informe deberá ser remitido hasta 24 horas de ocurrido las inasistencias.
4. La UGEL Tacna, a través de los especialistas de educación, procederá a realizar el monitoreo a las instituciones educativas la aplicación de la ECE en las fechas correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

*Graciela Lourdes Ticóna Calizaya*  
PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL TACNA

GLTC/D.UGEL.T  
MJGA/J.AGP  
c.c. archivo